**Ley 27.118 (Agricultura Familiar):**

Declara de interés público a la agricultura familiar, campesina e indígena, promoviendo el desarrollo rural integral y sustentable, la soberanía alimentaria y el bienestar de los productores.

**Ley 26.509 (Emergencia Agropecuaria):**

Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios para proteger a los productores de daños climáticos y otros factores.

**Ley 27.066 (Promoción Ganadera):**

Establece un régimen para fomentar la ganadería bovina en zonas áridas y semiáridas del país.

**Ley 22.428 (Conservación de Suelos):**

Se enfoca en la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.

**Ley 25.380 (Productos Agrícolas y Alimentarios):**

Regula el uso de denominaciones de origen para productos agropecuarios y alimentarios.